



Referencia:	2020/00039804F
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	Apertura parcial bolsa profesor/a de francés
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de apertura parcial de la Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Francés por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/4848 de fecha 15 de Diciembre de 2020.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 16/12/2020, ordenando el nombramiento del Tribunal propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24-11-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la apertura parcial de la Bolsa de Trabajo de Profesor-a de Francés, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Centro Municipal de Formación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR 1º SUPLENTE	D. FRANCISCO MORENO MORENO. Dña. PALOMA RIPOLL GONZÁLEZ.
VOCALES	



1º TITULAR	Dña. MARÍA VICTORIA ORTIZ JÓDAR.
1º SUPLENTE	D. JESÚS MIGUEL FERNÁNDEZ GARCÍA.
2º TITULAR	Dña. MARÍA PURIFICACIÓN DÍAZ RODENA.
2º SUPLENTE	Dña. PURIFICACIÓN GÓMEZ CASARES.
3º TITULAR	D. ANTONIO GALIANO MORALES.
3º SUPLENTE	D. MIGUEL ÁNGEL ROSA MÉRIDA.
4º TITULAR	Dña. MARÍA DEL CARMEN RICO GONZÁLEZ.
4º SUPLENTE	D. FRANCISCO MEDIALDEA GUERRERO.
SECRETARÍA	
TITULAR	Dña. MARÍA ISABEL RUEDA PLAZA.
SUPLENTE	D. JOSÉ MORENO MORENO.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.